



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **434** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 ABR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 00910 SIAF N° 10615, de fecha 07 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 6664-2025-GRJ-GRDE, de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 117-2026-GRJ/GRDE, de fecha 19 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 315-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 393-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 118-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1239-2026-GRJ/GRDE de fecha 31 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 195-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



ORAF	
DOC. Nº.	1048.516.3
EXP. Nº.	6855 499



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 00910 SIAF N° 10615, de fecha 07 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **NEGOINVER S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TOSTADORA INDUSTRIAL PARA LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC FLORIDA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFÉ TOSTADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, EN LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA, EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO, JUNIN CON CUI 2670400**, por el monto de S/. 26,700.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 6664-2025-GRJ-GRDE, de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** a favor de **NEGOINVER S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TOSTADORA INDUSTRIAL PARA LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC FLORIDA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFÉ TOSTADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, EN LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA, EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO, JUNIN CON CUI 2670400**, por el monto de S/. 26,700.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 117-2026-GRJ/GRDE, de fecha 19 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **NEGOINVER S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TOSTADORA INDUSTRIAL PARA LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC FLORIDA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFÉ TOSTADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, EN LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA, EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO, JUNIN CON CUI 2670400**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0910 SIAF N° 10615, por el monto de S/. 26,700.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 315-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **NEGOINVER S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 26,700.000 Soles, por la **ADQUISICION DE TOSTADORA INDUSTRIAL PARA LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC FLORIDA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFÉ TOSTADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, EN LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA, EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO, JUNIN CON CUI**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2670400, de conformidad a la Orden de Compra N° 0910 SIAF N° 10615, por el monto de S/. 26,700.00 Soles, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 393-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **NEGOINVER S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el importe de S/. 26,700.00 Soles, por la **ADQUISICION DE TOSTADORA INDUSTRIAL PARA LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC FLORIDA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFÉ TOSTADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, EN LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA, EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO, JUNIN CON CUI 2670400**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1140, Meta 353 especifica 2.6.3.2.9.99 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 26,700.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 118-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa que **RESULTA PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **UNICO PAGO**, conforme a la Orden de Compra N° 0910 SIAF N° 10615 del ejercicio fiscal 2025, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE TOSTADORA INDUSTRIAL PARA LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC FLORIDA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFÉ TOSTADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, EN LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA, EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO, JUNIN CON CUI 2670400**, por el monto de S/. 26,700.00 Soles, a favor del contratista **NEGOINVER S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.

Contando con el Memorando N° 1239-2026-GRJ/GRDE de fecha 31 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA PROYECCION DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **NEGOINVER S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TOSTADORA INDUSTRIAL PARA LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC FLORIDA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFÉ TOSTADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CAFÉ, EN LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA, EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO, JUNIN CON CUI 2670400, de conformidad a la Orden de Compra N° 910 SIAF N° 10615, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 26,700.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 195-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 0910 SIAF N° 10615, por la **ADQUISICION DE TOSTADORA INDUSTRIAL PARA LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC FLORIDA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFÉ TOSTADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, EN LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA, EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO, JUNIN CON CUI 2670400**, por el monto de S/. 26,700.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **NEGOINVER S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° **20604515069** cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C 910, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 353, Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR**, Especifica de Gasto 2.6.3.2.9.99 por el monto de S/. 26,700.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1140.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **NEGOINVER S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TOSTADORA INDUSTRIAL PARA LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC FLORIDA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFÉ TOSTADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, EN LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA, EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO, JUNIN CON CUI 2670400**, de conformidad a la Orden de Compra N° 910 SIAF N° 10615, correspondiente al único entregable, por el monto de S/.26,700.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **NEGOINVER S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TOSTADORA INDUSTRIAL PARA LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC FLORIDA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFÉ TOSTADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, EN LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA, EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO, JUNIN CON CUI 2670400**, de conformidad a la Orden de Compra N° 910 SIAF N° 10615, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 26,700.00 (Veintiséis Mil Setecientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 353
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.2. 9. 99
MONTO	: S/. 26,700.00 Soles
CCP. NOTA N° 1140	



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 ABR 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)